



Departamento de Parques y Recreación del Condado de Union Reglas Generales para Permisos de Eventos Especiales



Si una emergencia o otro problema surge durante su evento, llame a la POLICIA DEL CONDADO DE UNION al 908-654-9800. Para preguntas de no emergencia, llame al Departamento de Parques y Recreación en horario de oficina 908-527-4900 o 908-654-9805.

Los permisos no son transferibles y deben estar en posesión del solicitante durante su uso. Los permisos no se pueden transferir, reasignar, ser vendidos o dar a ninguna otra persona. Los permisos son dados a discreción del Director del Departamento de Parques y Recreación y podrán ser revocado en cualquier momento.

Reglas Generales

- Música / Sonido no debe ser escuchado más allá de 25 pies del evento.
- Esta prohibido el uso de enchufles electricos o grifos de agua en o sobre cualquier edificio del Condado.
- Dejar área de permiso en buenas condiciones. La basura debe ser embolsada en o cerca de los tanques de basura. El titular del permiso es responsable del costo de cualquier daños de tierra o propiedad causados por el uso de la zona.
- Los perros deben estar con correa en todo tiempo.
- No se permiten detectores de metales y de excavación.
- Ninguna alimentación de las aves acuáticas o otros animales salvajes.

Reglas Generales para Permisos de Eventos Especiales

- Aplicación de Eventos Especiales y cuotas de permisos no son REEMBOLSABLES. En caso de mal tiempo, llamar 908-527-4900 o 908-654-9805 dentro de 2 días hábiles después de su evento ; otra reservación será arreglada para su grupo como un crédito para ser utilizado dentro del año.
- Cargas de cuotas de admisión , la venta de ningún artículo , alimentos , novedades , etc. con fines de lucro está estrictamente prohibido.
- Cualquier atracciones adicionales (paseos en pony, atracciones inflables, payasos, etc.) deben ser especificadas en el permiso. Atracciones deben crearse dentro de los límites del área de Evento Especial; no más de 2 atracciones por Evento Especial.
- Juegos y camiones de comida están prohibidos.
- El titular del permiso debe arreglar y pagar por baños portátiles.
- Parrillas de carbón y de gas deben utilizarse de forma segura. Completamente extinguir todos los fuegos antes de salir. Se recomienda apagar el fuego con agua fría al salir.
- No se permite vehículos (incluyendo camiones de abastecimiento/catering) en áreas verdes o caminos internos del parque y carreteras sin permiso específico. Se requieren permisos diarios para los vendedores de comida.

Permisos de Cerveza y Vino

- Permisos de Cerveza y Vino no son reembolsables y sólo se pueden comprar en conjunto con un Permiso de Reservación de picnic y específicamente aprobado con un Permiso de Evento Especial. No se permite licor fuerte.
- El titular del permiso tiene la obligación legal de no servir alcohol a una persona visiblemente intoxicada.
- Organizaciones deben cumplir con N.J.A.C. 13:2-5,1 al solicitar permisos de Cerveza y Vino. Una copia del reglamento está disponible en las oficinas de reservación de Parques.
- La ley estatal prohíbe la posesión o consumo de bebidas alcohólicas a menores de 21 años de edad.

Firma de Reconocimiento

Fecha